



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 NOV 2011

Expediente N° 23.337/11.-

VISTO la Ley N° 26.546 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/2010 y complementada por el Decreto N° 2054/2010, Decisión Administrativa N° 1/2011 y la Resolución CS N° 245/2011, Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2011 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar por compensación los créditos vigentes de distintas Unidades Principales de la Universidad Nacional de Salta, con el objeto de financiar gastos inherentes al funcionamiento y cumplir con compromisos contraídos.

Que la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria, Sub-Unidad Presupuestaria y Sub-Sub Unidad Presupuestaria de acuerdo al Sistema PILAGA.

Que en el Período Julio – Agosto 2011 existen diversos pedidos de modificaciones presupuestarias, necesarios para el normal funcionamiento de las distintas actividades que fueron registradas en el Sistema PILAGA, en las Fuentes de Financiamiento 11, 12 y Remanentes Ejercicios Anteriores, siendo necesario la formalización de las mismas.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha tomado la intervención pertinente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 254/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 10 de Noviembre de 2011)

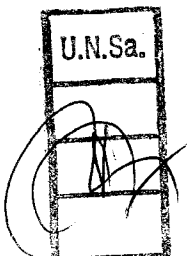
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta – ejercicio 2011, correspondiente al período Julio – Agosto 2011, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11, de acuerdo al Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta – Ejercicio 2011, correspondiente al período Julio–Agosto 2011, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación, Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 12 de acuerdo al Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Modificar el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta – Ejercicio 2011, correspondiente período Julio-Agosto 2011, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales, Remanentes Ejercicios Anteriores, de acuerdo al Anexo III de la presente

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Ing. CARLOS EUGENIO FUGA
-DECANO-
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa